



# Guía Docente

## Curso Académico 2025/26

### Datos Generales

---

Asignatura: PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS.

Titulación: GRADO EN PRODUCCIÓN DE MUSICA Y SONIDO PARA LA INDUSTRIA DEL ENTRETENIMIENTO.

Carácter: OPTATIVA.

Créditos ECTS: 6 ECTS.

Curso: 4º

Distribución temporal: 2º SEMESTRE.

Idioma de impartición: CASTELLANO.

#### Presentación de la asignatura:

Permite al estudiante aplicar de forma práctica los conocimientos adquiridos a lo largo del grado en un entorno profesional real. Se desarrollan en empresas, estudios, productoras u otras organizaciones del sector musical, audiovisual o tecnológico, con el objetivo de adquirir experiencia laboral, fortalecer competencias técnicas y profesionales, y favorecer la inserción en el mercado. Las prácticas están tutorizadas, cuentan con seguimiento académico y buscan conectar la formación universitaria con las necesidades del entorno profesional actual.

### Datos Específicos

---

#### Resultados del proceso de formación y aprendizaje (RFA)

Contenidos (CON)	A7	Distinguir los elementos teórico-prácticos de la producción y teoría musical, así como los elementos característicos del sonido.
	A9	Utilizar de forma competente, las diversas herramientas para la producción musical.
Habilidades (COM)	B2	Desarrollar, de manera cualificada, proyectos de ingeniería de sonido de alta definición utilizando técnicas de microfónica, refuerzo sonoro, edición, masterización y ecualización para producciones
	B4	Aplicar las nuevas tecnologías al estudio de las artes musicales y sonoras, y al desarrollo y sistematización de su actividad creativa e investigativa.
	B6	Incorporar herramientas tecnológicas provenientes de distintas técnicas y tradiciones desacatadas en la producción musical y sonora que enriquezcan la producción del músico



# Guía Docente

## Curso Académico 2025/26

		como productor y creador.
Destrezas (H)	C3	Emplear de manera apropiada las herramientas técnicas del trabajo de la producción en el campo musical.
	C7	Diseñar proyectos musicales y sonoros con pleno conocimiento de cada una de sus etapas: investigación, desarrollo, producción y difusión.

### Contenido de la Asignatura

Prácticas en empresa o la aplicación de los conceptos que se han interiorizado en la universidad en un entorno real de trabajo en el que se opera con clientes y proyectos reales y para todo sector que requiera de la multidisciplinariedad y transversalidad de la Producción Musical y Sonido para la Industria del Entretenimiento.

Prácticas pre-profesionales y con una evaluación final de competencias por parte del centro y el tutor de prácticas que permita integrar los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, adquiridos en las materias de la titulación. El informe de seguimiento valorará los siguientes aspectos:

- Capacidad técnica: formación y conocimientos para desarrollar las tareas encomendadas.
- Capacidad de aprendizaje.
- Administración de trabajos: organización de tareas asignadas para la jornada laboral.
- Habilidades de comunicación oral y escrita.
- Sentido de la responsabilidad
- Facilidad de adaptación a las normas de la empresa.
- Creatividad e iniciativa.
- Implicación personal.
- Motivación.
- Receptividad de las críticas.
- Puntualidad en el respeto al horario y en la entrega de trabajos.
- Relaciones con su entorno laboral.
- Capacidad de trabajo en equipo.



# Guía Docente

## Curso Académico 2025/26

### Metodologías Docentes y Actividades Formativas

Antes de la realización de las prácticas, o en el plazo máximo de un mes una vez iniciadas, el alumno debe presentar una solicitud al centro informando de las tareas a realizar para considerar su posible aprobación.

Al finalizar el periodo de las prácticas el estudiante solicitará su evaluación. Para ello deberá presentar una memoria de las actividades realizadas y un informe de seguimiento del tutor de la empresa.

Actividades formativas utilizadas en esta asignatura son:

Actividades formativas	Horas previstas	% presencialidad
AF7: Prácticas académicas externas:	150	100
<b>Total</b>	<b>150</b>	

### Evaluación: Sistemas y Criterios de Evaluación

Sistemas de evaluación utilizados en esta asignatura son:

Denominación	Pond. mín.	Pond. Máx
SE4 Evaluación de las prácticas académicas externas.	100	100

Instrumentos de calificación: Valoración realizada por el tutor académico que incluye su informe, el informe del tutor profesional y la valoración de la memoria de prácticas realizada por el estudiante. Estos ítems poseen los siguientes pesos:

- Informe del tutor profesional con un peso del 30%.
- Informe del tutor académico con un peso del 30%.
- Valoración de la memoria de prácticas académicas externas con un peso del 40%.
- El sistema de calificación de la asignatura sigue lo establecido en el RD 1125/2003 y los resultados obtenidos se calificarán siguiendo la escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal.
  - 0-4,9: Suspenso (SS).



# Guía Docente

## Curso Académico 2025/26

- 5,0-6,9: Aprobado (AP).
  - 7,0-8,9: Notable (NT).
  - 9,0-10: Sobresaliente (SB)
- La mención de «Matrícula de Honor» se otorgará a alumnos con una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor»
  - Será considerado no presentado (NP) el estudiante matriculado que no realice ninguna actividad evaluativa.

### Bibliografía y otros Recursos de Aprendizaje

#### Marco Legal

- España. (2014, 11 de julio). **Real Decreto 592/2014, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.** *Boletín Oficial del Estado*, núm. 180, pp. 58330-58347
- España. (2023, 22 de marzo). **Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario.** *Boletín Oficial del Estado*.
- España. (2022, 24 de febrero). **Ley 3/2022, de convivencia universitaria.** *Boletín Oficial del Estado*.

#### Marco Legal Complementario

- España. (2018, 30 de diciembre). **Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.** *Boletín Oficial del Estado*, núm. 294
- España. (2015, 24 de octubre). **Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales** (texto consolidado). *Boletín Oficial del Estado*, núm. 269
- España. (2015, 9 de julio). **Estatuto del Estudiante Universitario** (Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre). *Boletín Oficial del Estado*, núm. 318
- País Vasco. (2004, 20 de febrero). **Ley 3/2004, del Sistema Universitario Vasco.** *Boletín Oficial del País Vasco*, núm. 38